

EDUCOCIO, S. A.*Reducción y aumento de capital social*

A los efectos previstos en los artículos 158 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el pasado 22 de julio 2005, se aprobó la reducción del capital social hasta cero euros mediante la amortización de todas las acciones existentes, con el fin de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas.

Simultáneamente, La misma Junta General aprobó la ampliación del capital social desde cero euros hasta un mínimo de 500.000 euros y un máximo de 600.000 euros, mediante la emisión de nuevas acciones.

Con motivo de la ampliación de capital aprobada, se informa a los accionistas de la sociedad de su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean. Las nuevas acciones emitidas, se ofrecen exclusivamente a los actuales accionistas y se emiten por su valor nominal y sin prima de emisión. El valor nominal de las nuevas acciones es de 100 euros por acción.

El desembolso correspondiente a cada nueva acción será total en el momento de la suscripción y los accionistas que deseen participar en la ampliación podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente hasta el día 22 de octubre de 2005 debiendo comunicar por escrito al órgano de administración de la sociedad su intención de suscribir dentro del plazo de suscripción establecido y, al mismo tiempo, efectuar el correspondiente ingreso en la cuenta corriente n.º 2073-0250-84-0110090159 abierta a nombre de Educocio, Sociedad Anónima.

Sant Cugat del Vallés, 1 de septiembre de 2005.—El Administrador Único de Team Toys, Sociedad Anónima, José Maxenchs Tenorio.—47.166.

ELERCO, S. A.
Sociedad unipersonal**(Sociedad absorbente)****AG ACTIVOS Y PARTICIPACIONES, S. A.****INMOBILIARIA AGRÍCOLA
LOS JUNCALES, S. A.****NORDIN, S. A.****(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de «AG Activos y Participaciones, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Agrícola Los Juncales, Sociedad Anónima», Nordin, Sociedad Anónima» y «Elerco, Sociedad Anónima», celebradas en Madrid, con carácter universal, el día 13 de septiembre de 2005, adoptaron, por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el proyecto de fusión formulado, aprobado y suscrito por los Administradores de las mencionadas Sociedades, el día 1 de julio de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 14 de julio de 2005, e informado por el experto independiente designado por el Registro Mercantil de Madrid «Atd Auditores Sector Público, Sociedad Limitada», el día 26 de agosto de 2005.

Segundo.—Conforme a las condiciones expresadas en el proyecto de fusión y a lo estipulado en el artículo 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobar la fusión por absorción de «AG Activos y Participaciones, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Agrícola Los Juncales, Sociedad Anónima» y «Nordin, Sociedad Anónima» por «Elerco, Sociedad Anónima», produciéndose, por tanto, la extinción de las tres Sociedades, y adquiriendo la absorbente, a título universal, los respectivos patrimonios de las absorbidas.

Tercero.—Establecer que la fecha a partir de la cual las operaciones de «AG Activos y Participaciones, Sociedad Anónima, «Inmobiliaria Agrícola Los Juncales, Socie-

dad Anónima» y «Nordin, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Elerco, Sociedad Anónima» es el 1 de enero de 2005.

Cuarto.—Aprobar los Balances de fusión de dichas Sociedades cerrados a 30 de abril de 2005, verificado únicamente el Balance de «AG Activos y Participaciones, Sociedad Anónima» por los Auditores externos de la Sociedad, al ser la única de las intervinientes en la fusión que se encuentra obligada a auditar sus cuentas anuales.

Quinto.—El tipo de canje de las acciones, que ha sido determinado de acuerdo con lo dispuesto en la letra b) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas sobre la base de los valores reales de los patrimonios sociales de las sociedades que participan en la fusión, será el siguiente:

19 acciones de «Elerco, Sociedad Anónima» de 0,61 euros de valor nominal cada una por cada 17 acciones de «AG Activos y Participaciones, Sociedad Anónima», de 6,01 euros de valor nominal cada una.

13 acciones de «Elerco, Sociedad Anónima» de 0,61 euros de valor nominal cada una por cada 18 acciones de «Inmobiliaria Agrícola Los Juncales, Sociedad Anónima» de 6,01 euros de valor nominal cada una.

1 acción de «Elerco, Sociedad Anónima» de 0,61 euros de valor nominal cada una por cada 1 acción de «Nordin, Sociedad Anónima» de 6,02 euros de valor nominal cada una.

A efectos de ajustar el tipo de canje establecido y de acuerdo con los artículos 235.b) y 247.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad absorbente compensará en dinero a los accionistas de las sociedades absorbidas «AG Activos y Participaciones, Sociedad Anónima» en un importe por acción de 0,002559 euros, lo que representa un total de 2.001,72 euros e «Inmobiliaria Agrícola Los Juncales, Sociedad Anónima» en un importe por acción de 0,016170 euros lo que representa un total de 1.617,00 euros sin que esta compensación supere el límite fijado en el último de los citados artículos.

Sexto.—Con el Objeto de atender al canje de acciones de «AG Activos y Participaciones, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Agrícola Los Juncales, Sociedad Anónima» y «Nordin, Sociedad Anónima», por parte de la Sociedad Absorbente, «Elerco, Sociedad Anónima», aprobar la ampliación del capital social de ésta última en un importe de 583.441,82 euros, para lo que se emiten y ponen en circulación 956.462 nuevas acciones, ordinarias, nominativas, de 0,61 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión por acción de 205,80238601 euros, ascendiendo la prima total a 196.842.161,73 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las cuatro Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentren a su disposición en los domicilios sociales de dichas Entidades.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de septiembre de 2005.—El Administrador único de Elerco, Sociedad Anónima y de Nordin, Sociedad Anónima, don Manuel de la Torre Martínez; Los Administradores solidarios de AG Activos y Participaciones, Sociedad Anónima e Inmobiliaria Agrícola Los Juncales, Sociedad Anónima, don Manuel de la Torre Martínez y don Federico José Marco Ibañez.—47.961.

1.ª 19-9-2005

F G ASOCIADOS, S. A.*Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 6 de septiembre de 2005, se procede a la disolución y liquida-

ción de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.168.324,25
Total Activo	1.168.324,25
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Remanente	1.108.223,04
Total Pasivo	1.168.324,25

Madrid, 6 de septiembre de 2005.—El Liquidador único, Elías Yazigi Hafour.—47.864.

FIBRACOLOR, S. A.**(Sociedad cesionaria)****ENROLLADOS DEL TORDERA, S. A.****(Sociedad cedente)**

A los efectos de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales ordinarias de las entidades Fibracolor, Sociedad Anónima, y Enrollados del Tordera, Sociedad Anónima, celebradas el día 29 de junio de 2005, acordaron la cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad Enrollados del Tordera, Sociedad Anónima, a favor de su accionista único, la sociedad Fibracolor, Sociedad Anónima. Como consecuencia de la cesión la sociedad Enrollados del Tordera, Sociedad Anónima, queda disuelta sin liquidación.

Asimismo se hace público el derecho de los accionistas, obligacionistas y acreedores de cada una de las sociedades indicadas, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de cesión así como el derecho de oposición de los acreedores y obligacionistas a la cesión en los plazos y términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de septiembre de 2005.—Joan Brat Sales, Consejero Delegado de Fibracolor, Sociedad Anónima.—Josep Fábregas i Rosas, Administrador único de Enrollados del Tordera, Sociedad Anónima.—47.117.

GAS EUROPA, S. A.**(Sociedad escindida)****ACTIVO E INVERSIONES
NOROESTE, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las sociedades, «Gas Europa, S. A.» y «Activos e Inversiones Noroeste, S. L.» en sus reuniones del día 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad la escisión parcial de la sociedad «Gas Europa, S. A.» mediante la segregación de una parte de su patrimonio consistente en la rama de actividad inmobiliaria, constituida como unidad económica dotada de autonomía propia, y el traspaso de esa rama de actividad a «Activos e Inversiones Noroeste, S. L.» la cual como entidad beneficiaria de la escisión parcial adquirirá por sucesión los derechos y obligaciones que integran dicha unidad económica, todo ello sin extinción de la sociedad escindida parcialmente, asignándose las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria, creadas mediante la correspondiente ampliación de capital, a los accionistas de la sociedad escindida, en su cómputo total, en número proporcional a su respectiva participación en el capital social de la sociedad escindida, todo ello tal como consta en el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Coruña.

Asimismo ha sido aprobado como Balance de Escisión el cerrado el día 30 de diciembre de 2004, que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar:

1.º Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

2.º Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios de escisión, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión, podrán oponerse a ésta en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 1 de julio de 2005.—Gas Europa, S. A. y por Activos e Inversiones Noroeste, S. L. su Presidente y Consejero Delegado, Rodolfo González Díaz.—47.065.

1.ª 19-9-2005

GRAU, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Don Joan Grau Tarruell, administrador de Grau, Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Sabadell, 08202, calle Sant Jose, nº 24-26, 2º-1ª, el próximo día 19 de octubre de 2005, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance de Fusión, del Proyecto de Fusión y de la Fusión por absorción de la sociedad «Sociedad Anónima de Tintes y Acabados», mediante la disolución de esta y absorción en bloque de su patrimonio social por Grau, Sociedad Anónima, con el aumento de capital de la sociedad absorbente en la cuantía necesaria, y la consiguiente modificación de los estatutos.

Segundo.—Ampliación de capital para atender el canje de acciones como consecuencia de la fusión. Delegación en el órgano de Administración para la determinación de las condiciones del aumento en lo no previsto por la Junta General, así como el desarrollo y supervisión del procedimiento de canje de acciones.

Tercero.—Aprobar el cambio del domicilio social de la compañía como consecuencia de la fusión.

Cuarto.—Aprobar el cambio del sistema de administración de la compañía como consecuencia de la fusión.

Quinto.—Modificación consiguiente de los estatutos de Grau, Sociedad Anónima, y en particular de sus artículos segundo (domicilio), séptimo (capital social y acciones) y decimosexto (órganos de la sociedad).

Sexto.—Aprobar el nombramiento de administradores de la sociedad como consecuencia de la fusión.

Séptimo.—Ratificación de las personas designadas como Auditores de Cuentas de la sociedad o, en su caso, nombramiento de las personas que deben ejercer la Auditoría de Cuentas de la sociedad para el ejercicio 2005.

Octavo.—Acogimiento de la fusión al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones y canje de valores previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Noveno.—Delegación de cuantas facultades sean necesarias para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta, llevando a cabo cuantos actos sean precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos propuestas y el informe del administrador sobre

tales modificaciones, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Además, de conformidad con lo establecido por los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ponen a disposición de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social, o para su entrega o envío gratuito, los siguientes documentos:

- El Proyecto de Fusión.
- Informe del Experto Independiente sobre el Proyecto de Fusión.
- Informe de los Administradores de las dos sociedades sobre el Proyecto de Fusión.
- Cuentas Anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de cada una de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.
- Balance de Fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión, verificados por los auditores de cuentas y los informes de éstos.
- Texto íntegro de las modificaciones que han de introducirse en los Estatutos de Grau, Sociedad Anónima como consecuencia de la fusión y de los puntos Segundo, Tercero y Cuarto del orden del día.
- Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.
- Relación de nombres, apellidos y edad, si fueran personas físicas, o la denominación o razón social, si fueran personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas del Proyecto de Fusión.

a) De la Fusión: La fusión resultará de la absorción por Grau, Sociedad Anónima (absorbente) de Sociedad Anónima de Tintes y Acabados (absorbida), con disolución sin liquidación de la segunda, mediante el traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni liquidación alguna.

Grau, Sociedad Anónima modificará sus Estatutos sociales para el necesario aumento de capital a fin de atender al canje de acciones, modificando así mismo los artículos de los Estatutos relativos al domicilio social y la organización del órgano de administración.

b) De las sociedades intervinientes:

Sociedad absorbente: Grau, Sociedad Anónima, provista de Número de Identificación Fiscal A-08026072, con domicilio social y fiscal en Sabadell, «Molí d'en Grau», Riu Ripoll, s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 4477, folio 6, hoja B-23.670.

Sociedad absorbida: Sociedad Anónima de Tintes y Acabados provista de Número de Identificación Fiscal A-08140527, con domicilio social y fiscal en Castellar del Vallès, «Molí d'en Pinyot», Riu Ripoll, s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 11.446, folio 131, hoja B-71.275.

c) Tipo de canje: El tipo de canje de las acciones, determinado sobre la base del valor real de las participaciones de ambas sociedades participantes será el de 6 acciones de Grau, Sociedad Anónima por cada 1 de Sociedad Anónima de Tintes y Acabados.

d) Procedimiento de canje: Los accionistas de Sociedad Anónima de Tintes y Acabados titulares de acciones representativas del capital social de esta sociedad tendrán derecho al canje de sus acciones por acciones de Grau, Sociedad Anónima como consecuencia de la operación de fusión.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la junta general.

De conformidad con lo anterior las acciones representativas del aumento de capital de Grau, Sociedad Anónima se canjearán por las de Sociedad Anónima de Tintes y Acabados mediante la oportuna sustitución de unos títulos por otros, lo que tendrá lugar en el domicilio social

de Grau, Sociedad Anónima, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia donde las sociedades participantes de la fusión tienen sus respectivos domicilios, del correspondiente anuncio para proceder al canje, publicación que se llevará a efecto una vez concluido el proceso de fusión, es decir, una vez practicada la correspondiente inscripción de la fusión por absorción en el Registro Mercantil.

Como consecuencia de la fusión por absorción, las acciones de la Sociedad absorbida serán anuladas.

e) Derechos de las acciones: Las nuevas acciones de Grau Sociedad Anónima gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las ya existentes, y darán derecho a participar en sus ganancias sociales desde el día siguiente a la inscripción del Proyecto de Fusión en el Registro Mercantil.

f) Fecha de consideración de operaciones a efectos contables: La fecha desde la cual las operaciones de la compañía Sociedad Anónima de Tintes y Acabados habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Grau, Sociedad Anónima será la del 1 de abril de 2005.

Se considerarán como Balances de fusión, a los efectos del artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados por las entidades participantes en la fusión el día 31 de marzo de 2005.

Dichos Balances de fusión, verificados por los respectivos auditores de cuentas, se someterán a la aprobación de las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

g) Acciones y derechos especiales: Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto por el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la sociedad absorbida Sociedad Anónima de Tintes y Acabados no cuenta con titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones.

h) Atribución de ventajas: No se concederán ningún tipo de ventajas como consecuencia de la operación de fusión objeto del presente Proyecto, ni a los expertos independientes que intervengan en la Fusión, ni a los Administradores de las sociedades que participan en la Fusión.

Los accionistas que no asistan a la Junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos sociales y por la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de septiembre de 2005.—El administrador, Don Joan Grau Tarruell.—47.834.

GRAVERAS ACIRGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta Extraordinaria de accionistas, convocada conforme a las exigencias legales y estatutarias, celebrada el 5 de septiembre de 2005, en primera convocatoria, se acordó con el voto favorable del 80,72 por ciento del capital social la disolución y liquidación total de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	350.540,69
Total activo	350.540,69
Pasivo:	
Capital Social	198.536,00
Reserva legal	2,34
Perdidas y ganancias	2.921,39
Nesgar Promociones (Grup)	141.497,51
Hermida Sociedad Anonima (Grup)	7.583,45
Total pasivo	350.540,69

Madrid, 7 de septiembre de 2005.—El Administrador único, don Manuel Muñoz García.—47.164.